

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º45

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**PERIODO EVALUADO:
01 DE ABRIL DE 2024 A 30 DE JUNIO DE 2024**

**Elaborado:
JULIO DE 2024**

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL:	4
2. DESARROLLO DEL INFORME:	4
2.1. OBJETIVO	4
2.2. ALCANCE	4
2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	5
2.3. MARCO LEGAL	¡Error! Marcador no definido.
3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL	6
3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS	6
3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES	6
3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	7
3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS	7
3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS	9
3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES	10
3.1.7. VACACIONES ANTICIPADAS	11
3.1.8. QUINQUENIO	13
3.1.9. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS	14
3.1.10. HORAS EXTRAS	15
3.1.11. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS	15
3.1.12. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES	17
3.1.13. VACACIONES ACUMULADAS	20
3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25
3.3. VIATICOS	25
3.4. ARREDAMIENTOS	26
3.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA	26

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.4.2.	SEDE DE OPERATIVA.....	27
3.4.3.	ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES	27
3.5.	SERVICIOS PÚBLICOS	28
3.5.1.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA.....	28
3.5.2.	SERVICIO DE ACUEDUCTO	32
3.5.3.	TELEFONIA FIJA E INTERNET	34
3.5.4.	TELEFONIA CELULAR.....	34
3.5.5.	SERVICIO DE CAFETERIA.....	35
3.6.	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	37
3.7.	VEHÍCULOS.....	41
3.7.1.	VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV.....	41
3.7.2.	MANTENIMIENTOS E INSUMOS	43
3.8.	Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”	44
3.8.1.	GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA	44
3.8.2.	PRESTACION DE SERVICIOS	44
3.8.3.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESAS	45
3.8.4.	CONTRATACIÓN	45
3.8.5.	OTROS CONTRATOS	45
3.8.6.	VEHICULOS.....	45
3.9.	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL	46
4.	CONCLUSIONES.....	48
5.	RECOMENDACIONES	50

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

1. INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</i>
TIPO DE INFORME:	<i>INFORME DE LEY</i>
DESTINATARIOS:	<i>ÁLVARO SANDOVAL REYES – Director General</i> <i>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General</i> <i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: “Los informes auditoria, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Información suministrada por: Secretaría General, Gerencia de Maquinaria y Equipos, Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad y Gerencia proyecto de Regalías.</i>
EMITIDO POR:	<i>Orlando Correa Nuñez- Jefe Oficina de Control Interno</i>
AUDITOR:	<i>Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratista OCI</i>

2. DESARROLLO DEL INFORME:

2.1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la UAERMV, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo abril – junio de 2024 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

2.2. ALCANCE

Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza la variación, durante el periodo abril a junio de 2024, en los gastos que deben ser objeto de aplicar medidas de austeridad, identificados en las normas vigentes que le aplican a la UAERMV

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

No se presentaron limitaciones en el alcance para el periodo comprendido entre abril.

2.3. MARCO LEGAL

Normas del Orden Nacional

- **Decreto 26 de 1998:** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- **Decreto 1737 de 1998:** Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- **Decreto 984 de 2012:** Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- **Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2:** "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)"
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024.** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Normas del Orden Distrital

- **Decreto 062 de 2024** - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.
- **Acuerdo 719 de 2018** - Concejo de Bogotá: Por el cual se establecen medidas generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- **Circular Conjunta No. 004 de 2022** - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (Secretaría General y Secretaría de Hacienda): Recopilación de Datos e Información de Austeridad para entidades distritales del presupuesto general.

Normas Internas UAERMV

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- **Circular No. 007 del 15 de marzo de 2024:** Lineamientos de Austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de los recursos públicos en la UAERMV vigencia de 2024 - Decreto 062 de 2024.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL

Al cierre del segundo trimestre del 2024, la UAERMV presenta una planta de personal de 130 empleados públicos y 105 trabajadores oficiales, de los cuales:

Empleados públicos: 119 están vinculados y 11 vacantes

Trabajadores oficiales: 101 están vinculados y 4 vacantes

El siguiente es el comportamiento de la planta de personal de servidores públicos de la UAEMRV para el II trimestre del 2024, comparado con el II trimestre del 2023.

3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL						
EMPLEADOS PÚBLICOS						
NIVEL	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICO II TRIMESTRE 2023	N° DE VACANTES POR NIVEL II TRIMESTRE	N° DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2024	N° DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2024	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS II TRIMESTRE 2024	N° DE VACANTES POR NIVEL II TRIMESTRE 2024
Directivo	17	0	1	1	17	0
Asesor	3	2	0	0	4	1
Profesional	63	12	0	0	68	7
Técnico	9	0	0	0	9	0
Asistencial	22	2	0	0	21	3
TOTAL	114	16	1	1	119	11

Fuente: Tabla extraída de archivo “Matriz de Información” según respuesta de la Secretaría General mediante radicado Orfeo No. 20241600155513 del 02 de julio de 2024.

Al cierre del segundo trimestre 2024 la UAERMV contaba con once (11) vacantes en la planta de personal de empleados públicos, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes:

- Nivel Profesional (7)
- Asistencial (3)
- Nivel Asesor (1)

No se presentan variaciones en el total de la planta de personal.

3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

TRABAJADORES OFICIALES								
CARGO	II TRIMESTRE 2023				II TRIMESTRE 2024			
	Nº DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES	Nº DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES	Nº DE VACANTES POR CARGO	Nº DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES	Nº DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES	Nº DE VACANTES POR CARGO
	II	II	II	II	II	II	II	II
	TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2024	TRIMESTRE 2024	TRIMESTRE 2024	TRIMESTRE
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	0	0	100	5	4	0	101	4
TOTAL	0	0	100	5	4	0	101	4

Fuente: Tabla extraída de archivo “Matriz de Información” según respuesta de la Secretaría General mediante radicado Orfeo No. 20241600155513 del 02 de julio de 2024.

Al cierre del segundo trimestre 2024 la UAERMV contaba con cuatro (4) vacantes en la planta de personal de trabajadores oficiales, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes en la planta de personal:

Trabajador oficial Grado 20 (4)

No se presentan variaciones en el total de la planta de Trabajadores oficiales

3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La siguiente es la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la UAERMV.

3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA					
EMPLEADOS PÚBLICOS					
CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2023	VALOR II TRIMESTRE 2024	Variación Porcentual	Vector	
1003 - Sueldo	\$ 1,068,244,190	\$ 2,106,895,901	97%	↑	
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 13,720,823	\$ 13,164,787	-4%	↓	
1073 - Hora extra nocturna	\$ 9,408,597	\$ 7,639,959	-19%	↓	
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 95,209	\$ 940,636	888%	↑	
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 167,185	\$ 39,186	-77%	↓	
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ -	\$ 4,219	100%	↑	
12023 - Cesantías definitivas	\$ 384,126	\$ 839,074	118%	↑	
12033 - Intereses cesantías definitivas	\$ 7,676	\$ 12,605	64%	↑	
1213 - Vacaciones definitivas	\$ 5,207,624	\$ 7,907,650	52%	↑	
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 132,438,084	\$ 121,532,849	-8%	↓	
1293 - Incap. Enfermedad Profesional	\$ 1,574,290	\$ 10,471	-99%	↓	
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 4,514,064	\$ 5,155,586	14%	↑	
21353 - Incapacidad IGE	\$ 4,712,920	\$ 8,235,290	75%	↑	
21413 - Permiso	\$ 13,210,616	\$ 10,139,421	-23%	↓	
21423- Licencia por luto	\$ -	\$ 154,936	100%	↑	
5000023 - Prima tecnica salarial	\$ 341,812,936	\$ 734,847,448	115%	↑	
500003 - Gastos de representacion	\$ 119,395,942	\$ 192,909,036	62%	↑	
5000033 - Bonificacion por servicios prestados	\$ 31,200,106	\$ 118,490,930	280%	↑	
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 89,392,188	\$ 89,875,757	1%	↑	
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 8,053,203	\$ 7,366,373	-9%	↓	
50005258 - Prima de navidad	\$ 378,871	\$ 829,477	119%	↑	
52020003 - Prima secretarial	\$ 551,455	\$ 670,746	22%	↑	
52020013 - Prima antigüedad	\$ 32,682,140	\$ 42,163,268	29%	↑	
50005255 - Prima de Servicios	\$ 687,549,350	\$ 1,202,227,438	75%	↑	
12063 - Prima Legal	\$ -	\$ 2,015,479	100%	↑	
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ 329,180	\$ 13,703,818	4063%	↑	
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ 373,377	\$ 11,723,679	3040%	↑	
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ 44,766	\$ 1,047,914	2241%	↑	
TOTAL	\$ 2,565,448,918	\$ 4,700,543,933	83%	↑	

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior por valor de \$2,135,095,015, equivalentes a un 83% principalmente representados en los conceptos sueldos(97%), prima técnica (115%), gastos de representación (62%), bonificaciones (280%), primas de antigüedad (29%) servicios (75%) y ajustes en vacaciones (4063%) y prima vacaciones (3040%).

La variación entre el valor pagado por nómina entre el segundo trimestre de 2024 y el segundo trimestre de 2023 se debe a los siguientes factores:

La modificación de la estructura de planta de personal incluyó 45 nuevos cargos para un total de 130, de esos nuevos cargos 7 fueron de nivel directivo, 13 de nivel profesional especializado grado 05 y 16 profesional especializado grado 04 incrementando el valor por este concepto, adicionalmente se debe tener en cuenta el aumento por cambio de año con marco de referencia en el IPC.

El pago de la prima técnica y gastos de representación se incrementó por la modificación de estructura de planta en cargos directivos y cargos de nivel profesional creados con derecho a prima técnica.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Las bonificaciones incrementan dado el retiro de 3 funcionarios durante el 2 trimestre

3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el segundo trimestre del 2024 una disminución de \$10.905.235 con una variación porcentual del 8% respecto al segundo trimestre de 2023, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el segundo trimestre del 2023 se les realizó pago de vacaciones a 26 empleados mientras que en el segundo trimestre del 2024 se realizó el pago a 19 empleados.

Detalle pagos vacaciones anticipadas:

II TRIMESTRE 2023

Num. Empleado	Elemento nómina	Unidad	Valor
130	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,676,843.00
132	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 8,669,317.00
36	1263 - Vacaciones anticipadas	45	\$ 5,903,868.00
56	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 5,726,946.00
76	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 5,336,465.00
78	1263 - Vacaciones anticipadas	25	\$ 5,278,596.00
79	1263 - Vacaciones anticipadas	25	\$ 3,183,563.00
105	1263 - Vacaciones anticipadas	26	\$ 8,069,614.00
112	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,666,039.00
120	1263 - Vacaciones anticipadas	25	\$ 6,483,969.00
144	1263 - Vacaciones anticipadas	45	\$ 14,138,963.00
161	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 2,779,890.00
1	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,092,639.00
3	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,549,053.00
15	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,092,639.00
19	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 2,620,533.00
51	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 2,509,060.00
53	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 5,332,876.00
74	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 5,007,903.00
89	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 6,396,912.00
91	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 5,380,388.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

113	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 6,898,407.00
118	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 6,421,180.00
144	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 6,828,135.00
148	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,083,154.00
155	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 5,311,132.00
Total			\$ 132,438,084.00

II TRIMESTRE 2024

Num. Empleado	Elemento nómina	Unidad	Valor
52	1263 - Vacaciones anticipadas	44	\$ 25,640,644.00
74	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 6,656,915.00
115	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 7,028,562.00
168	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 9,308,851.00
61	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 7,702,163.00
109	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,954,601.00
112	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,932,361.00
158	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 7,515,669.00
79	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,979,253.00
94	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,402,265.00
101	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 5,461,465.00
103	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,334,501.00
116	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 7,326,258.00
141	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 7,596,698.00
143	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,465,870.00
173	1263 - Vacaciones anticipadas	19	\$ 6,633,730.00
176	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 7,433,873.00
177	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,259,885.00
219	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 2,899,285.00
Total			\$ 121,532,849.00

3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2023	VALOR II TRIMESTRE 2024	Variación	Vector
1003 - Sueldo	\$ 997,410,024	\$ 1,139,069,664	14%	↑
1033 - Auxilio de Transporte	\$ 60,865,292	\$ 70,808,735	16%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 93,296,288	\$ 114,254,213	22%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 64,900,767	\$ 63,951,726	-1%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 31,491,555	\$ 30,284,368	-4%	↓
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 11,840,101	\$ 26,627,173	125%	↑
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 1,119,261	\$ 7,783,467	595%	↑
1213 - Vacaciones definitivas	\$ -	\$ 56,474,183	100%	↑
11313 - Incap. accidentes de trabajo	\$ -	\$ 2,378,016	100%	↑
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 99,579,432	\$ 104,761,088	5%	↑
50005255 - Prima de Servicios	\$ 696,915,970	\$ 794,622,508	14%	↑
12063 - Prima Legal	\$ -	\$ 23,945,302	100%	↑
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 4,860,267	\$ 9,039,342	86%	↑
1293 - Incap. Enfermedad Profesional	\$ -	\$ 11,890,080	100%	↑
21353 - Incapacidad IGE	\$ 15,964,402	\$ 11,890,086	-26%	↓
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 104,016,878	\$ 181,348,364	74%	↑
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 5,209,644	\$ 7,275,408	40%	↑
50005258 - Prima de navidad	\$ -	\$ 9,941,583	100%	↑
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ -	\$ 417,237	100%	↑
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ -	\$ 43,815	100%	↑
5000853 - Subsidio de alimentación	\$ 71,931,510	\$ 83,683,259	16%	↑
51020001 - Quinquenio	\$ 33,367,963	\$ 76,605,880	130%	↑
52020008 - Auxilio ed. primaria y escolar	\$ 2,165,332	\$ 3,033,335	40%	↑
52020009 - Auxilio ed. bachillerato	\$ 11,909,337	\$ 2,426,666	-80%	↓
52020010 - Auxilio ed. universitario y tecn	\$ 31,320,000	\$ 15,600,000	-50%	↓
52020012 - Auxilio funerario	\$ 12,180,000	\$ -	-100%	↓
52020013 - Prima antigüedad	\$ 136,217,919	\$ 147,878,721	9%	↑
54020017 - Incapacidad TO	\$ -	\$ 17,967,240	100%	↑
TOTAL	\$ 2,486,561,942	\$ 3,014,001,459	21%	↑

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del II trimestre del año anterior de \$1,206,388,247 es decir en un 67%.

Se identifican aumentos representativos en conceptos como sueldos (14%), horas extra diurnas (22%), Horas extra dominicales (125%), vacaciones definitivas (100%), prima de vacaciones(74%) y quinquenios(130%)

Los sueldos tuvieron un comportamiento estable el aumento se da debido al ajuste de salarios para la vigencia 2024 adicionalmente teniendo en cuenta que las vacantes que se tenían fueron ocupadas.

Se presentaron pagos por primas de navidad y vacaciones debido al retiro de funcionarios.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Las horas extra tuvieron un comportamiento en ascenso teniendo en cuenta que han aumentado los trabajos en horario extendido debido a las necesidades del servicio.

VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el segundo trimestre del 2024 una disminución de \$ 5,181,656 con una variación porcentual del 5% respecto al segundo trimestre de 2023, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el segundo trimestre del 2024 se les realizó pago de vacaciones a 19 trabajadores y en el segundo trimestre de 2023 se realizaron pagos a 21, la variación radica en la base salarial de cada Trabajador como se observa a continuación:

II TRIMESTRE 2023

Num. Empleado	Elemento nómina	Unidad	Valor
27	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 6,814,621.00
106	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,472,331.00
12	1263 - Vacaciones anticipadas	45	\$ 7,138,371.00
142	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 3,607,542.00
13	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 3,641,624.00
37	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,202,414.00
41	1263 - Vacaciones anticipadas	31	\$ 5,241,865.00
49	1263 - Vacaciones anticipadas	31	\$ 5,379,929.00
61	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,202,153.00
86	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,646,053.00
95	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,456,250.00
97	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,496,322.00
98	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,442,576.00
112	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,202,197.00
122	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,455,842.00
126	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,072,773.00
135	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,243,415.00
137	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 8,012,822.00
150	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 3,844,494.00
171	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,469,379.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

177	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,536,459.00
Total		570	\$ 99,579,432.00

II TRIMESTRE 2024

Num. Empleado	Elemento nómina	Unidad	Valor
47	1263 - Vacaciones anticipadas	63	\$ 11,900,893.00
159	1263 - Vacaciones anticipadas	45	\$ 7,657,229.00
20	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,133,239.00
49	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,715,113.00
63	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,606,830.00
75	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,672,869.00
87	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,772,175.00
89	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,703,607.00
110	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,084,106.00
131	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,112,148.00
132	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,852,028.00
147	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,754,947.00
157	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,045,966.00
211	1263 - Vacaciones anticipadas	34	\$ 6,449,231.00
212	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,091,633.00
221	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,160,085.00
22	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,144,144.00
122	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,050,696.00
153	1263 - Vacaciones anticipadas	31	\$ 5,854,149.00
Total		559	\$ 104,761,088.00

3.1.7. QUINQUENIO

Se presentó en el segundo trimestre del 2024 un aumento por valor de \$43.237.917 con una variación porcentual del 130% respecto al segundo trimestre de 2023, este pago corresponde en el segundo trimestre de 2023 a un (1) trabajador, mientras que en el segundo trimestre del 2024 se realizó a cinco (5) trabajador que este pago se liquida acorde con lo estipulado en la convención.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.8. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS

En el tercer trimestre de 2023 se identifica la interrupción de las vacaciones a (2) servidores públicos, mediante las Resoluciones 247 del 11/04/2024 y 307 del 08/05/2024; no se presentaron aplazamientos en el periodo de este informe, estas interrupciones corresponden a necesidades del servicio y posteriormente serán nuevamente programadas para su disfrute.

Durante este trimestre se realizaron los siguientes pagos de vacaciones en dinero:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Fecha Retiro	No. Resolución y/u Oficio	Valor	Fecha Pago
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	15/04/2024	20241110018821	\$ 17,377,855	30/04/2024
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	31/05/2024	20241130036671	\$ 24,013,095	30/05/2024
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	31/05/2024	20241130039761	\$ 15,083,233	30/05/2024
SECRETARIA GENERAL 054-03	31/01/2023	035 del 17/01/2024	\$ 4,931,449	30/05/2024
ALMACENISTA GENERAL 215-06	21/01/2023	034 del 17/01/2024	\$ 1,312,281	30/05/2024
ASESOR 105-02	11/02/2024	092 del 9/02/2024	\$ 721,574	30/05/2024
ASESOR 105-01	31/01/2024	057 del 25/01/2024	\$ 208,494	30/05/2024
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	3/04/2024	134 del 01/03/2024	\$ 81,581	30/05/2024
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-05	5/03/2024	141 del 04/03/2024	\$ 434,887	30/05/2024
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407 -02	25/02/2024	116 del 21/02/2024	\$ 217,384	30/05/2024
		Total	\$ 64,381,833	

De acuerdo con el cuadro anterior se puede observar el retiro de 3 trabajadores oficiales los cuales salen de la entidad para disfrutar la pensión de vejez; adicionalmente se presenta el retiro de la Secretaría general y del Almacenista General de la entidad.

De acuerdo con el Decreto Ley 1045 de 1978 se establece lo siguiente:

Artículo 14º.- *Del aplazamiento de las vacaciones.* Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

Artículo 15º.- *De la interrupción de las vacaciones.* El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

a) Las necesidades del servicio

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;
- c) La incapacidad ocasionada por maternidad, o aborto, siempre que se acrediten en los términos del ordinal anterior;
- d) El otorgamiento de una comisión
- e) El llamamiento a filas.

De acuerdo con la revisión a las resoluciones con excepción de la interrupción de las vacaciones por incapacidad, todas se argumentaban por necesidades del servicio.

Se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*. De acuerdo con lo establecido en el decreto 444 del 29 de marzo de 2023, donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero

3.1.9. HORAS EXTRAS

Durante el segundo trimestre de 2024, la UAERMV registró y pagó por concepto de horas extras, dominicales y festivos los siguientes valores en comparativo con el mismo periodo del año anterior:

3.1.10. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS

EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2023	VALOR II TRIMESTRE 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 13,720,823	\$ 13,164,787	-\$ 556,036	-4.05%
1073 - Hora extra nocturna	\$ 9,408,597	\$ 7,639,959	-\$ 1,768,638	-18.80%
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 95,209	\$ 940,636	\$ 845,427	887.97%
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 167,185	\$ 39,186	-\$ 127,999	-76.56%
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ -	\$ 4,219	\$ 4,219	100.00%
TOTAL	\$ 23,391,814	\$ 21,788,787	-\$ 1,603,027	-6.85%

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los empleados públicos disminuyó en \$1.603.027 que corresponde a una variación porcentual de 6.85%. esto se debe a que se han generado menores horas extra para los empleados públicos.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Al realizar la validación de los reportes de horas extra se observó que en el mes de mayo se realizó el pago de horas extra que fueron imputadas en los meses de febrero y marzo, por lo que se recomienda que estas novedades se realicen durante el mismo mes de pago o máximo mes vencido con el fin de que no se pierda el control sobre la cantidad de horas extra pagadas.

De otra parte, la Oficina de Control Interno validó en una muestra de (7) de (11) empleados públicos que presentaron pago por concepto de horas extras y recargos durante el mes de mayo de 2024 superiores a 25 horas extras (incluyendo todos los conceptos de horas extras y recargos), el registro biométrico de dichas horas, identificando lo siguiente:

ID RH	TOTAL UNIDADES NÓMINA MAY-24	TOTAL HORAS EXTRAS BIOMÉTRICO MAY-24	OBSERVACIÓN
M2344511	32	0:00:00	Registrada con Ausencia
M2927494	16.5	34.51	Presenta diferencia
M2927581	64.8	0:00:00	Registrada con Ausencia
M2927675	102.3	90.42	Presenta diferencia
M2927667	32.4	21.16	Presenta diferencia
M2927720	16.5	0:00:00	Registrada con Ausencia
M2344512	27	40.00	Presenta diferencia

Frente a la información anterior, se observa que se mantienen las diferencias en los registros biométricos del personal que presentó pagos por conceptos de horas extras y recargos, tal como se ha identificado por parte de la Oficina de Control Interno en seguimientos trimestrales anteriores y que si bien el primer control está en cabeza del jefe que autoriza las horas extras de cada servidor, es importante implementar controles para fortalecer el control interno desde el rol de segunda línea de defensa, que ejerce el proceso de Gestión del Talento Humano.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.11. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES

TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2023	VALOR II TRIMESTRE 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 71,145,533	\$ 114,254,213	\$ 43,108,680	60.59%
1073 - Hora extra nocturna	\$ 57,594,455	\$ 63,951,726	\$ 6,357,271	11.04%
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 25,629,151	\$ 30,284,368	\$ 4,655,217	18.16%
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 6,931,766	\$ 26,627,173	\$ 19,695,407	284.13%
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 1,386,668	\$ 7,783,467	\$ 6,396,799	461.31%
TOTAL	\$ 162,687,573	\$ 242,900,947	\$ 80,213,374	49.31%

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los trabajadores oficiales aumentó en un 49% (\$80.213.374), según la información de la tabla anterior, se observó un aumento en promedio del 49% en el pago de conceptos de horas extras y recargos respecto del mismo periodo del año anterior, fundamentado en el aumento de la asignación básica con el que se pagaron las horas extras en 2024.

Para tener reconocimiento de pago de horas extras el Empleado Público debe pertenecer a nivel técnico o asistencial de acuerdo con la normatividad vigente. Para el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta lo estipulado en la convención colectiva vigente.

Se realizó la revisión de las resoluciones de la autorización de las horas extra las cuales se encontraban debidamente firmadas por la secretaria General, adicionalmente se validó cada resolución vs el reporte generado en talento humano sin encontrar diferencias en cuanto a la cantidad de horas extra aprobadas.

Las resoluciones correspondientes al segundo trimestre del 2024 son las siguientes:

- 266 de 19 de abril de 2024 – Horas extra del mes de marzo para pago en abril
- 357 del 24 de mayo de 2024 – Horas extra del mes de abril para pago en mayo
- 412 del 12 de junio de 2024 – Horas extra del mes de mayo para pago en junio

Sobre la jornada laboral para los empleados públicos, el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Sólo se pueden autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19. (Decretos salariales dictados anualmente, el actual es el Decreto 304 de 2020) y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. O de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos.

Teniendo en cuenta lo anterior al hacer la revisión de las horas extra de la entidad se observaron trabajadores oficiales y empleados públicos con más de 50 y 100 horas extra:

Abril

Servidor	II trimestre 2024	ID RH	TOTAL UNIDADES MES
Empleados públicos	Abril	M2927581	146.3
Empleados públicos	Abril	M2927675	101.3
Trabajadores oficiales	Abril	M2927563	104
Trabajadores oficiales	Abril	M2279572	106
Trabajadores oficiales	Abril	M2927747	174.6
Trabajadores oficiales	Abril	M2927569	110.9
Trabajadores oficiales	Abril	M2279619	147.8
Trabajadores oficiales	Abril	M2927502	126
Trabajadores oficiales	Abril	M2279588	126
Trabajadores oficiales	Abril	M2927552	126
Trabajadores oficiales	Abril	M2927503	126
Trabajadores oficiales	Abril	M2927555	198.7
Trabajadores oficiales	Abril	M2927551	155.3
Trabajadores oficiales	Abril	M2927546	126
Trabajadores oficiales	Abril	M2927533	117
Trabajadores oficiales	Abril	M2927554	126.5
Trabajadores oficiales	Abril	M2927548	165
Trabajadores oficiales	Abril	M2279615	150
Trabajadores oficiales	Abril	M2927504	146

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Mayo

Servidor	II trimestre 2024	ID RH	TOTAL UNIDADES MES
Empleados públicos	Mayo	M2927581	118.3
Empleados públicos	Mayo	M2927675	102.3
Trabajadores oficiales	Mayo	M2279572	111
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927747	188.7
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927528	107.2
Trabajadores oficiales	Mayo	M2344531	206
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927674	100.5
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927555	184.9
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927551	149.3
Trabajadores oficiales	Mayo	M2279606	118.2
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927533	108
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927554	147.3
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927548	152
Trabajadores oficiales	Mayo	M2927643	111.7

Junio

Servidor	II trimestre 2024	ID RH	TOTAL UNIDADES MES
Trabajadores oficiales	Junio	M2927747	120.7
Trabajadores oficiales	Junio	M2927569	140.2
Trabajadores oficiales	Junio	M2927502	135
Trabajadores oficiales	Junio	M2279588	117
Trabajadores oficiales	Junio	M2927552	126
Trabajadores oficiales	Junio	M2927503	135
Trabajadores oficiales	Junio	M2344531	183
Trabajadores oficiales	Junio	M2927555	152.3
Trabajadores oficiales	Junio	M2927546	126
Trabajadores oficiales	Junio	M2927554	126.5
Trabajadores oficiales	Junio	M2927548	130
Trabajadores oficiales	Junio	M2927504	230

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Durante el periodo evaluado, se observó que la Secretaría General implementó acciones para fortalecer el cumplimiento de las medidas de austeridad por este concepto, con la emisión de la Circular No. 008 del 04 de abril de 2024 “Austeridad reconocimiento, liquidación y pago horas extras 2024”, no obstante, se siguen presentando pagos de horas extras que presentan diferencias con los registro biométricos de los empleados públicos y horas extras superiores a 100 y hasta 230 al mes para el caso de los trabajadores oficiales, sin que se reflejen controles desde el proceso de Talento Humano como segunda línea de defensa en el fortalecimiento del control interno de la entidad.

3.1.12. CAPACITACIONES

La entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación – PIC, para la vigencia 2024, adoptado mediante Resolución No. 072 del 31 de enero de 2024, Durante el 2 trimestre de 2024, se desarrollaron las siguientes actividades de capacitación gestionadas en la cuales **no se requirió** rubro presupuestal para su ejecución:

Concepto	Categoría
Capacitación en Orfeo	Virtual
Fundamentos básicos de Gestión documental – 12 de junio de 2024	Virtual
Tablas de Retención documental	Virtual
Capacitación en Evaluación de Desempeño CNSC	virtual
Nuevo Código General Disciplinario	Virtual

3.1.13. VACACIONES ACUMULADAS

A la fecha de corte del Informe un total de tres (3) empleados públicos y seis (6) trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 o más periodos de vacaciones acumuladas como se observa a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES II TRIMESTRE 2024
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	6
Empleado Público	JEFE DE OFICINA 006-01	4
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3

De tabla anterior, se concluye que la UAERMV ha venido adoptando los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita sin embargo es importante gestionar los periodos de los empleados para que no se acumulen. Nuevamente, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala:

“(…) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”. “Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (…) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. “

A la fecha se observaron **14** empleados públicos y **24** trabajadores oficiales con dos periodos de vacaciones a la fecha, es importante gestionarlos para que no se vayan acumulando.

De otra parte, a la fecha del presente informe tres (3) empleados públicos y cinco (5) trabajadores oficiales con más de 3 periodos de vacaciones realizaron la programación de sus periodos de vacaciones y un (1) trabajador oficial presenta incapacidad permanente como se observa a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES II TRIMESTRE 2024	Observaciones
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	6	Presenta Incapacidad permanente
Empleado Público	JEFE DE OFICINA 006-01	4	solicitud con formato 1 periodo para Diciembre 2024 rad 20241120050162
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3	solicitud con formato 2 periodo para agosto-diciembre 2024 rad 20241120051472 - 20241120051462

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Programado sin formato 1 periodo para Diciembre 2024
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	solicitud con formato 1 periodo para septiembre 2024 rad 20241120055302
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	solicitud con formato 1 periodo para agosto 2024 rad 20241340088723
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	solicitud con formato 1 periodo para octubre 2024 rad 20241310159793
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	solicitud con formato 2 periodo para diciembre 2024 rad 20241120055932
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3	solicitud con formato 2 periodo para julio 2024 rad 20241120041892

De acuerdo con lo anterior se identifica, que a la fecha (1) empleado público y cuatro (4) trabajadores oficiales, programaron uno o dos periodos de vacaciones, quedando pendientes por disfrutar 2 y 3 periodos como se observa a continuación:

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES II TRIMESTRE 2024	Observaciones	Periodos pendientes actualizados
Empleado Público	JEFE DE OFICINA 006-01	4	solicitud con formato 1 periodo para Diciembre 2024 rad 20241120050162	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Programado sin formato 1 periodo para Diciembre 2024	2
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	solicitud con formato 1 periodo para septiembre 2024	2

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

			rad 20241120055302	
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	solicitud con formato 1 periodo para agosto 2024 rad 20241340088723	2
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	solicitud con formato 1 periodo para octubre 2024 rad 20241310159793	2

Se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones al funcionario se hacen con el valor del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía cuando se causó el periodo, lo que impacta el rubro de gastos de personal porque se incrementa el valor a pagar.

Recomendación. Se reitera Tomar acciones para que los funcionarios que tienen dos o más periodos las tomen en la vigencia 2024. Adicionalmente validar la situación del funcionario que presenta incapacidad permanente con el fin de determinar si los gastos asociados a la nómina deberían ser asumidos por la ARL.

INCAPACIDADES

La entidad en el marco de la revisión, validación, registro y cobro de las incapacidades generadas durante el periodo abril a junio de 2024, reportó lo siguiente.

Las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

No .	Tipo Empleado	EPS	DIA S	FECHA DE TERMINACION	FECHA RADICACIÓN ANTE EPS	Q DIAS PARA RADICACIÓN	VALOR RECONOCIDO	OBSERVACIÓN
1	Trabajador Oficial	COMPENSAR EPS	5	10/05/2024	27/06/2024	47	\$ -	Radicada no registra gestión
2	Trabajador Oficial	COMPENSAR EPS	3	24/04/2024	28/05/2024	34	\$ -	Radicada no registra gestión
3	Trabajador Oficial	COMPENSAR EPS	20	27/04/2024	28/05/2024	31	\$ -	La radicación la realizó la servidora el 30/05/2024 debido a que la página presenta

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

								inconvenientes
4	Trabajador Oficial	COMPENSAR EPS	3	31/05/2024	27/06/2024	27	\$ -	Radicada no registra gestión
5	Trabajador Oficial	COMPENSAR EPS	5	3/06/2024	27/06/2024	24	\$ -	Radicada no registra gestión
6	Provisional	NUEVA EPS	3	15/05/2024	30/05/2024	15	\$ -	Radicada no registra gestión
7	Carrera Administrativa	FAMISANAR EPS	3	20/06/2024	2/07/2024	12	\$ -	Radicada no registra gestión
8	Trabajador Oficial	ARL SURA	30	22/06/2024	29/05/2024	-23	\$ -	Radicada no registra gestión
9	Trabajador Oficial	ARL SURA	30	23/06/2024	29/05/2024	-24	\$ -	Radicada no registra gestión
10	Trabajador Oficial	COMPENSAR EPS	8	1/07/2024			\$ -	Enviado por correo electrónico
11	Trabajador Oficial	COMPENSAR EPS	15	5/07/2024			\$ -	Radicada no registra gestión
12	Trabajador Oficial	COMPENSAR EPS	5	22/06/2024			\$ -	Radicada no registra gestión
13	Trabajador Oficial	COMPENSAR EPS	4	27/06/2024			\$ -	Radicada no registra gestión
14	Trabajador Oficial	EPS SANITAS S.A.	30	22/07/2024			\$ -	Radicada no registra gestión
15	Trabajador Oficial	COMPENSAR EPS	3	28/06/2024			\$ -	Radicada no registra gestión

Se observó un avance en la recuperación de valores por concepto de incapacidades para el caso de 9 de 24 trámites reportados durante el segundo trimestre de 2024, sin embargo, se reflejaron demoras frente a los días de oportunidad para radicación de las incapacidades de hasta 47 días, así como en 9 casos no se registraron avances relacionados y en 6 casos de incapacidades con fecha de terminación en marzo de 2024, aun no se había realizado la radicación.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el segundo trimestre de 2024, se celebraron 205 contratos de prestación de servicios por valor de \$4.196.260.266, en comparación con el segundo trimestre del 2023 donde se celebraron 137 contratos por valor de \$6.316.953.167.

N° CONTRATOS II TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL CONTRATOS	N° CONTRATOS II TRIMESTRE 2024	VALOR TOTAL CONTRATOS
137	\$6.316.953.167	205	\$4.196.260.266

Se presenta una disminución de 68 contratos equivalentes a un 49% y con una variación en valor de -\$2,120,692,901.

En lo relacionado con el cumplimiento de las condiciones para la contratación por prestación de servicios en la UAERMV, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de 20 de un total de 78 de contratos (25%), que presentaron objetos iguales durante el primer trimestre de 2024, se identificó lo siguiente:

- El total de la muestra contó con respaldo presupuestal para la contratación.
- Los contratos evaluados, guardaron relación de asignación de honorarios acorde con la Tabla de Honorarios vigentes según Resolución UAERMV No. 003 del 03 de enero de 2024.
- El valor de los honorarios pactados en ningún caso excedió la asignación salarial mensual establecida para el Jefe de la entidad.

VIATICOS

Durante el segundo trimestre del 2023 y del 2024 se presentaron los siguientes viáticos:

CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2023	VALOR II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN
O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión de servicios al interior	\$ 1,545,120.00	\$ 16,723,910.00	\$15,178,790.00

Para el período reportado en 2023 se realizó un pago por concepto de viáticos por valor de **\$1.545.120**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 472 de 2023 “Por la cual se reconoce y ordena el pago viáticos con base en la Comisión de Servicios al exterior del país otorgada al Jefe de Oficina de Servicio a la Ciudadanía

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

y Sostenibilidad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de conformidad con lo previsto en la Resolución 317 del 23 de junio de 2023 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Con referencia al segundo trimestre del 2024 se realizó un pago por **\$16.723.910** definidos en la Resolución 260 de 18 de abril de 2023 que fue aclarada por la Resolución 263 de 18 de abril de 2024 expedidas por la UAERMV, por las cuales se reconocen los viáticos y gastos de transporte aéreo para la asistencia del Director General al XXII congreso Ibero Latinoamericano del asfalto (CILA) a llevarse a cabo en Granada -España.

3.3. ARRENDAMIENTOS

3.3.1. SEDE ADMINISTRATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO			
CONTRATO	SEDE	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024
CONTRATO 521 DE 2022	Administrativa	\$ 451,761,747.20	\$ 512,471,456.67

Se presenta una variación de \$ 60,709,709.47 equivalentes al 13% esta variación esta dada principalmente en el nuevo valor del canon pactado en el contrato No. 595 de 2023 firmado en junio de 2023 (consultado en SECOP II) por \$168.725.235 más los valores adicionales que se presentaron por el alquiler de los espacios tales como auditorios o salas de reuniones sujeta a las necesidades de la entidad como se observa a continuación:

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	AUDITORIOS	IVA	TOTAL
ABRIL (2023)	\$116,919,214.00	\$10,075,671.84	\$1,585,135.00	\$22,515,826	151,095,847.15
MAYO (2023)	\$116,919,214.00	\$10,075,671.84	-	\$22,214,651	149,209,536.50
JUNIO (2023)	\$116,919,214.00	\$10,275,447.80	\$1,720,211.00	\$22,541,491	151,456,363.55
ABRIL (2024)	\$132,259,373.00	\$14,549,445.00	\$2,830,067.00	\$25,666,994	175,305,878.67
MAYO (2024)	\$132,259,373.00	\$11,051,691.00	-	\$25,129,280	168,440,344.00
JUNIO (2024)	\$132,259,373.00	\$11,336,581.00	-	\$25,129,280	168,725,234.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.3.2. SEDE DE OPERATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO			
CONTRATO	SEDE	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024
CONTRATO 518 DE 2022	Operativa	\$ 2,170,180,125.01	\$ 2,454,900,543.27

Para el arrendamiento de la sede operativa, se presentó un aumento del 13,12% correspondiente al aumento por el IPC para el año 2024

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	IVA	TOTAL
ABRIL (2023)	\$607,893,592.44	\$115,499,783	\$723,393,375.00
MAYO (2023)	\$607,893,592.44	\$115,499,783	\$723,393,375.00
JUNIO (2023)	\$607,893,592.44	\$115,499,783	\$723,393,375.00
ABRIL (2024)	\$687,647,211.00	\$130,652,970	\$818,300,181.09
MAYO (2024)	\$687,647,211.00	\$130,652,970	\$818,300,181.09
JUNIO (2024)	\$687,647,211.00	\$130,652,970	\$818,300,181.09

3.3.3. ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES

Para el período evaluado se identifica el pago por concepto de arrendamiento de equipos de cómputo por un menor valor con el proveedor PC.com S.A, evidenciando que los valores pagados y el número de equipos se mantiene acorde con lo que se venía pagando en el segundo trimestre de 2023; la variación de \$291.547 corresponde principalmente a cobros de dos portátiles y una CPU de escritorio, es importante resaltar que el canon mensual durante el 2024 ha sido el mismo.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO DE COMPUTO		
CONTRATO	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024
533 de 2022	\$ 126,344,304	\$ 126,052,757

Descripción	Cantidad	Tarifa/unidad
CPU de escritorio	125	\$ 88,980.00
Portatiles	152	\$ 104,999.00
Servicio de licenciamiento ofimatica	277	\$ 16,996.00
Servicio de licenciamiento antivirus	277	\$ 12,000.00
Componente sistema operativo windows 10 profesional	277	\$ 998.00

El valor de los arrendamientos por concepto de computadores licencias y sistemas operativos se ha comportado de manera homogénea y no se han observado variaciones representativas.

3.4. SERVICIOS PÚBLICOS

3.4.1. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA

3.4.1.1. ENERGIA ELECTRICA – SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al segundo trimestre del 2023 y al segundo trimestre del 2024, así:

MES	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA VR. PAGADO	VARIACIÓN EN kWh
ABRIL	6,279	\$4,526,760.00	6,918	\$5,784,650.00	\$ 3,067,050.00	981
MAYO	6,377	\$4,662,510.00	6,521	\$5,748,050.00		
JUNIO	6,479	\$4,789,200.00	6,677	\$5,512,820.00		
TOTAL	19,135	\$13,978,470.00	20,116	\$17,045,520.00	3,067,050	981

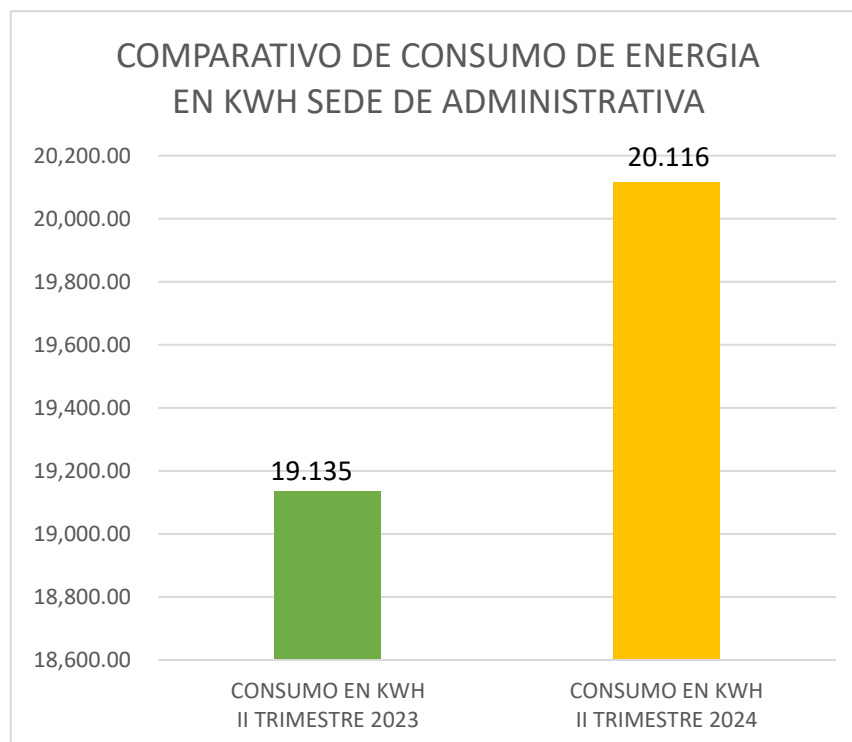
Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$3.067.050 en el II trimestre del 2024 con relación al II trimestre de 2023, los consumos son similares sin embargo la diferencia en valor corresponde al aumento del valor del KWH para el año 2024.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Al analizar la información de la facturación y el consumo en KWH se evidenció un aumento en 981 KWh pasando de consumir en el segundo trimestre de 2023 19.135 kwh a consumir 20,116 kwh en el segundo trimestre del 2024.

Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2023 vs segundo trimestre del 2024.



3.4.1.2. ENERGIA - SEDE DE PRODUCCION LA ESMERALDA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al segundo trimestre del 2023 y segundo trimestre de 2024, así:

MES	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA VR. PAGADO	VARIACIÓN EN kWh
ABRIL	55,800	\$36,247,000.00	84,600	\$76,280,000.00	\$14,472,950.00	-25,200
MAYO	68,400	\$51,658,900.00	52,200	\$47,185,760.00		
JUNIO	82,800	\$63,222,330.00	45,000	\$42,135,420.00		
TOTAL	207,000	\$151,128,230.00	181,800	\$165,601,180.00	14,472,950	-25,200

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$14.472.950 en el II trimestre del 2024, este aumento está relacionado con el consumo del mes de Abril donde se observa un pico fuera de lo normal, se realizó seguimiento y de acuerdo con lo consultado se debe a un error en la facturación, la entidad mediante radicado 20241400056511 del 6 de junio solicita a la empresa de energía que se realice una aclaración de lo facturado en el mes de abril ya que no son claras las fechas ni los límites registrados en la factura y adicionalmente no guarda concordancia ya que se observó que en el 2 trimestre del 2024 se redujo la producción de m3.

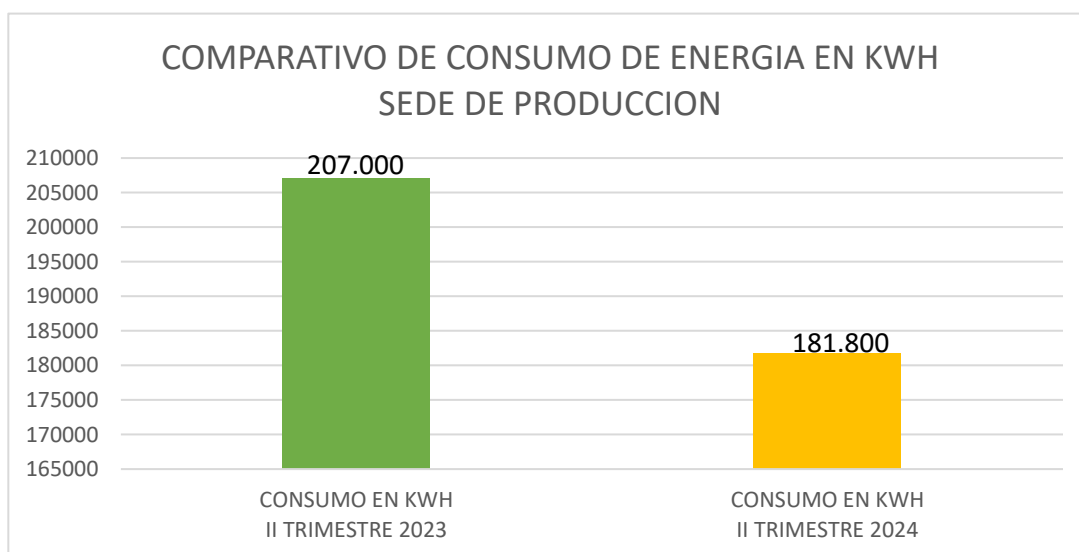
La variación en el consumo eléctrico (kWh) ha mostrado una disminución, la cual puede ser atribuida a la diferencia en los volúmenes de producción entre el segundo trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2024. Esta disminución refleja una reducción en la demanda de energía, alineada con una menor actividad de producción. Los volúmenes de producción para los periodos mencionados son los siguientes:

- Trimestre II-2023: Se produjo un volumen de 24.788 m³.
- Trimestre II-2024: Se registró un volumen de 22.003 m³.

La reducción de 2.785 m³ en la producción ha impactado directamente el consumo eléctrico,

evidenciando una mayor eficiencia energética o una menor necesidad de energía debido a la disminución en la actividad productiva

Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2023 al segundo trimestre del 2024.



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Se observa una disminución en el consumo del KWH en 25.200, esta diferencia corresponde a menor consumo de energía en la planta de producción. Se observó que se reportó el cambio en el consumo a las áreas correspondientes de la entidad quienes están haciendo seguimiento.

ENERGIA - SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al segundo trimestre de 2023 y segundo trimestre de 2024, así:

MES	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA VR. PAGADO	VARIACIÓN EN kWh
ABRIL	17,280	\$14,951,690.00	14,680	\$14,791,220.00	-\$2,162,350.00	- 9,440
MAYO	18,880	\$16,564,810.00	14,840	\$15,115,800.00		
JUNIO	15,960	\$14,209,530.00	13,160	\$13,656,660.00		
TOTAL	52,120	\$45,726,030.00	42,680	\$43,563,680.00	-\$2,162,350	- 9,440

Se puede observar en el cuadro anterior una disminución en el consumo de energía de 9.440 KW/H y un aumento en el valor de \$2.162.350 en el segundo trimestre del 2024.

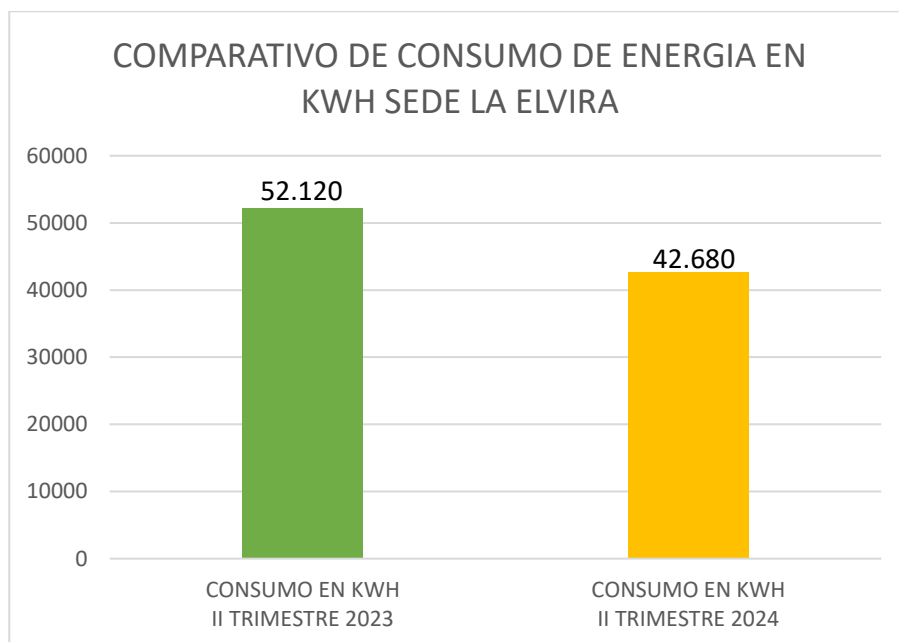
Para el segundo trimestre del 2024, se presentó una emergencia en el distrito por la temporada de menos lluvias, razón por la cual se implementaron una serie de acciones para participar en el ahorro de recursos por parte de la entidad, como por ejemplo, autorización de trabajo en casa los días de racionamiento de agua en la zona, restricción de trabajo nocturno, entre otros.

Adicionalmente, respecto a la vigencia del año anterior en la sede se contó con menos personal administrativo y se realizaron menos intervenciones viales lo que con lleva a una disminución en los mantenimientos, lavado de vehículos y utilización de equipos.

Variación Consumo de Energía en KWH segundo trimestre del 2023 Vs segundo trimestre del 2024.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	



Se identifica una disminución en el consumo de energía de 9.440 kwh en el segundo trimestre de 2024 con respecto al consumo del segundo trimestre de 2023, adicionalmente se observa una reducción en el aforo de la sede pasando de 957 en el 2023 a 907 en el 2024.

SERVICIO DE ACUEDUCTO

3.4.1.3. ACUEDUCTO - SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se pueden observar los pagos de acueducto correspondientes al segundo trimestre del 2023 y al segundo trimestre de 2024, así:

CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA VR. PAGADO	VARIACIÓN EN M3
17	\$293,680.00	16	\$365,040.00	\$353,080.00	7
-	\$ -	8	\$281,720.00		
17	\$293,680.00	24	\$646,760.00	\$353,080	7

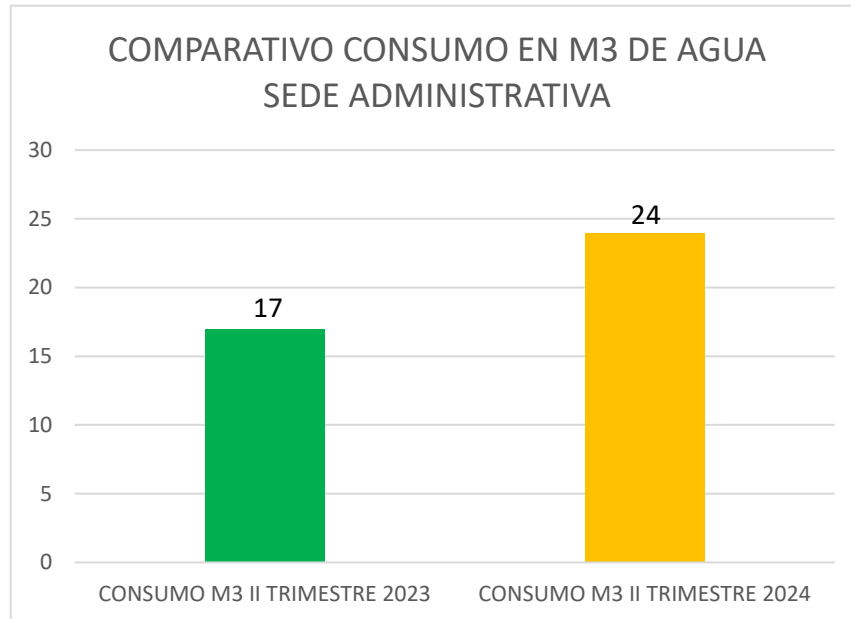
La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Durante el segundo trimestre de 2023 la factura de acueducto llegaba de manera mensual (Abril, mayo, junio), mientras que para el segundo trimestre de 2024 la factura llega de manera bimestral (06 feb – 04 abr, 05 abr – 04 jun).

En el segundo trimestre se presenta un aumento en el consumo en M3 (7M3) y un aumento en el valor pagado (\$ 353.080) la variación en el monto pagado entre el segundo trimestre de 2024 y el segundo trimestre de 2023 corresponde al nuevo método de facturación ya que al ser bimestral registra metros cúbicos de meses que no se tenían en cuenta en el año anterior por lo que hace que la tarifa cambie.

Variación Consumo de acueducto en m3 segundo trimestre del 2023 Vs segundo trimestre del 2024.



3.4.1.4. ACUEDUCTO – SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al segundo trimestre del 2023 y al segundo trimestre de 2024, así:

CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	CONSUMO EN M3 II TRIMESTRE 2024	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA VR. PAGADO	VARIACIÓN EN M3
1,245	\$27,222,400.00	2,103	\$20,709,340.00	-\$3,854,830.00	1,074
1,180	\$11,102,710.00	1,396	\$13,760,940.00		
2,425	\$38,325,110.00	3,499	\$34,470,280.00	- \$3,854,830	1,074

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

En el segundo trimestre se presenta un aumento en el consumo en M3 (1,074M3) y una disminución en el valor pagado (\$3.854.830), es importante tener en cuenta que el año anterior se presentó un problema con el registro del agua el cual siempre indicaba un consumo de 260 m3, este problema fue subsanado en el mes de marzo del 2023 por lo que se empezó a normalizar la medición durante el segundo trimestre del 2023 y es por esta razón que se ve la variación en consumo y valor.

3.4.2. TELEFONIA FIJA E INTERNET

Para el tercer trimestre 2023 se presentó una disminución en el gasto por consumo de telefonía fija e internet en la entidad. A continuación, se detallan los pagos realizados en el tercer trimestre de 2022 y tercer trimestre de 2023, por dicho concepto:

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	Mes	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB	ABRIL	\$5,904,010.00	\$5,994,050.00	\$7,450,416	19%
	MAYO	\$5,904,010.00	\$5,994,050.00		
	JUNIO	\$5,904,010.00	\$5,994,050.00		
INTERNEXA S.A. – Espacios y Redes	ABRIL	\$7,282,934.00	\$9,277,240.00		
	MAYO	\$7,282,934.00	\$9,621,150.00		
	JUNIO	\$7,282,934.00	\$10,130,708.00		
		39,560,832.00	47,011,248.00		

Se identifica un aumento en los servicios de internet por el cambio de proveedor para el 2024 el contrato se manejaba con Internexa, dicho contrato finalizó en el mes de diciembre de 2023 y se le otorgó el contrato al proveedor Espacios y Redes EU el cual se negociaron nuevas tarifas de acuerdo con las necesidades de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

TELEFONIA CELULAR

Comportamiento de los valores pagados por concepto de telefonía móvil durante el segundo trimestre del 2024:

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	Variación
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	27 DE MARZO DE 2023 AL 26 DE ABRIL DE 2023	\$ 2,055,358.00	\$ 2,208,340.00	\$ 152,982.00
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	27 DE ABRIL DE 2023 AL 26 DE MAYO DE 2023	\$ 2,055,358.00	\$ 2,413,110.00	\$ 357,752.00
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	27 DE MAYO DE 2023 AL 26 DE JUNIO DE 2023	\$ 2,050,140.00	\$ 1,388,418.00	\$ 661,722

3.4.3. SERVICIO DE CAFETERIA

Comportamiento de los valores pagados por concepto de cafetería entre el segundo trimestre del 2023 y el segundo trimestre del 2024:

MES FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	MES FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024	VARIACION
Abril	\$43,701,203	Abril	\$47,076,500	8%
Mayo	\$36,274,234	Mayo	\$50,023,347	38%
Junio	\$41,829,115	Junio	\$51,562,005	23%
TOTAL II TRIMESTRE DE 2023	\$121,804,552	TOTAL II TRIMESTRE DE 2024	\$148,661,852	22%

La variación corresponde al cambio de proveedor en los servicios de Aseo y Cafetería contratos 481 de 2022 **OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** y el contrato 246 de 2024 de **Serviasseo S.A.** se realizó la revisión del mes de mayo observando que se presentó un aumento en valor de los operarios, adicionalmente se incluyó un operario de mantenimiento, rubro que no se tenía contemplado el año anterior

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Concepto	Valor Mayo 2023	Valor Mayo 2024	Variación
Coordinador	\$2,147,603.00	\$2,557,954.00	\$410,351.00
Operarios Aseo y Cafeteria	\$26,518,835.00	\$33,253,407.00	\$6,734,572.00
Bienes de aseo y cafeteria	\$6,056,119.00	\$6,334,301.00	\$278,182.00
Operario de mantenimiento	\$ -	\$2,557,954.00	\$2,557,954.00
Maquinaria	\$619,534.00	\$-	-\$619,534.00
AIU	\$330,620.00	\$4,470,362.00	\$4,139,742.00
IVA	\$601,523.00	\$849,369.00	\$247,846.00
Total	\$36,274,234.00	\$50,023,347.00	\$13,749,113.00

3.4.4. PAGOS POR OTROS CONCEPTOS

PAGOS DE PAPELERIA Y Y PUBLICIDAD

CONTRATO	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	Variación
UMV-666-2022 y UMV-643-2023*	28,594,139	23,527,795	-5,066,344

Se presenta una disminución teniendo en cuenta la política de cero papel en la entidad.

CAPACITACIONES , REGALOS CORPORATIVOS

CONTRATO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2024
Contrato 546 DE 2023 objeto del contrato: prestación de servicios logísticos y operativos para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el plan anual de bienestar, estímulos e incentivos de la UAERMV, actividades de promoción y prevención de la salud (SG-SST), de la convención colectiva y fortalecimiento del código de integridad proyecto 7859 META 1	• Conmemoración día del Servidor Público- Actividad presencial- 86 asistentes – recursos vigencia 2024. \$16.673.817 • Espacios de práctica deportiva vigencia 2024. \$ 3.674.637 (50 asistentes) • Gestión de las emociones vigencia 2024. \$2.978.391 (9 asistentes) • Incentivo a la lectura vigencia 2024. \$1.665.072 (62 asistentes) • Taller de cocina vigencia 2024. \$6.884.317 (18 asistentes)

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Si bien el año 2023 se realizaron actividades de bienestar, no se contaba con un contrato como tal para este concepto en el segundo trimestre, ya que el contrato inicio en el mes de julio de acuerdo con el acta de inicio

3.5. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Con corte al segundo trimestre de 2024, se identificó que la entidad se provee de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y para vehículos, maquinaria y equipos mediante los contratos.

CONTRATO	VIGENCIA		Valor	TIPO DE COMBUSTIBLE
	DESDE	HASTA		
495 de 2022	1/06/2022	30/04/2024	\$4.085.061.715	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL
269 de 2023	1/03/2023	28/02/2024	\$3.190.000.000	ACPM Y GASOLINA CORRIENTE
131 de 2024	29/02/2024	31/01/2025	\$3.240.000.000	ACPM Y GASOLINA CORRIENTE

La U.A.E.R.M.V, para la ejecución de las obras propias de su misionalidad y función, en el segundo trimestre de 2024 contó con tres clases de combustible:

- **Gasolina Corriente:** Para funcionamiento de motores de combustión interna a gasolina (camperos, plantas generadoras, equipos laboratorio, equipos auxiliares menores: guadañadoras, sopladoras, motosierras, etc.)
- **ACPM:** Para funcionamiento de motores de combustión interna tipo Diesel (vehículos, maquinaria amarilla y de construcción, generadores sede producción, equipos auxiliares luminarias, moto soldadores, etc.) y para quemadores Calderas y Secado materiales pétreos.
- **Combustible Industrial (CC3);** para el funcionamiento del quemador de los tambores secadores de agregados de las plantas de asfalto para la producción de mezcla asfáltica.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS II TRIMESTRE 2023	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS II TRIMESTRE 2024	Variación Absoluta
ACPM	81,299.70	74,403.31	-8%
GASOLINA	1,966.11	1,641.17	-17%
CC-3	86,297.00	54,955	-36%

Para la validación del consumo se tomaron los meses de abril y mayo observando lo siguiente:

Consumo de gasolina

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad Galones Abril	Cantidad Galones Mayo
Automóviles	36.6	31.9
Camionetas	31.1	18.3
Camperos	424.1	417.8
Chip Maestro	141.7	59.8
Plantas Eléctricas	28.9	4
Total	662.5	531.8

El consumo de GASOLINA para abril y mayo se distribuye en las diferentes tipologías de vehículos con que cuenta la UAERMV y para los meses mencionados fueron de la siguiente manera:

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad vehículos Abril	Cantidad vehículos Mayo
Automóviles	1	1
Camionetas	1	1
Camperos	7	7
Chip Maestro	1	1
Plantas Eléctricas	4	1
Total	14	11

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Análisis consumo Gasolina:

Se realiza la selección de 9 vehículos que consumen gasolina y se cruzó con la base de datos de km recorridos, se valida el promedio de consumo de combustible por galón identificando una media de 24km /galón.

Dentro de la revisión se observó que los vehículos de placa OBE-873 y OBH-731 no tenían reporte en la base de km recorridos por lo que se recomienda hacer seguimiento ya que si consumieron gasolina.

Placa	Galones	Valor Factura	KM Recorridos	KM/galón
OBE873	65.76	\$ 1,037,231.00	1,727	26.26
OBH731	97.48	\$ 1,538,415.00	2,792	28.64
OKZ978	52.4	\$ 827,132.47	1,789	34
OKZ995	51.9	\$ 818,733.27	1,412	27
OKZ996	63.5	\$ 1,002,301.90	2,112	33
OKZ997	52.9	\$ 834,999.44	1,648	31
OKZ998	50.2	\$ 791,744.64	1,835	37
OKZ999	74.1	\$ 1,169,348.25	2,137	29
Total general	508.25	\$ 8,019,905.97	15,452	245.9

Consumo de ACPM

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad Galones	Cantidad Galones
	Abril	Mayo
Buses	185.6	205.9
Camiones	180.9	183.3
Camiones NQR	315.5	208.6
Camiones tipo Mixer	528.9	669.9
Camionetas	1473.5	1041.5
Carro Tanque ACPM	11877.5	12475.8
Carro Tanque ACPM/Agua	4379.9	1721.2
Carrotanque Agua	116.7	68.6
Gruas	735.7	571.5
Gruas Rescate	0	113.5
Irrigadores	0	158.7
Volquetas doble troque	4712.4	4184.2

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Volquetas sencillas	430.4	324.5
Total	24,937.00	21,927.20

El consumo de ACPM para abril y mayo se distribuye en las diferentes tipologías de vehículos con que cuenta la UAERMV y para los meses mencionados fueron de la siguiente manera:

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad vehículos	Cantidad vehículos
	Abril	Mayo
Buses	2	2
Camiones	3	3
Camiones NQR	4	4
Camiones tipo Mixer	3	3
Camionetas	24	23
Carro Tanque ACPM	1	1
Carro Tanque ACPM/Agua	1	1
Carrotanque Agua	1	1
Grúas	5	5
Grúas Rescate	0	2
Irrigadores	0	2
Volquetas doble troque	20	20
Volquetas sencillas	5	5
Total	69	72

Análisis consumo ACPM:

Se realiza la selección de 10 vehículos que consumen gasolina y se cruzó con la base de datos de km recorridos, se valida el promedio de consumo de combustible por galón identificando una media de 24km /galón.

Dentro de la revisión se observó que los vehículos de placa OJX-856 y OJX-873 no tenían reporte en la base de km recorridos por lo que se recomienda hacer seguimiento ya que si consumieron ACPM.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Placa	Galones	Valor Factura	KM Recorridos	KM/galón
OBE876	27.4	252,063.47	195.81	7.16
OBG907	288.1	2,663,726.35	798.18	2.77
OBG916	116.4	1,081,018.96	1,153.73	9.91
OBG919	171.3	1,587,532.74	1,058.17	6.18
OBI154	99.8	923,286.97	440.93	4.42
ODT081	85.3	789,674.99	2,158.28	25.29
OJX800	48.8	451,301.77	1,751.79	35.93
OJX856	338.36	2,935,750.00	3.379	9.98
OJX873	160.2	1,487,869.00	615	3.84
OKZ645	249.6	2,319,849.83	924.9	3.71
Total general	1585.26	14,492,074.08	9,100.17	109.19

En el mes de abril el vehículo OJX873, identificado internamente como 3VDF20 tuvo un cambio en el odómetro por daño en el tablero, razón por la cual en la fecha 16/04/2024 registra un kilometraje 0.

Con relación a los kilómetros recorridos por los vehículos durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024, es importante aclarar que, los recorridos están diferenciados entre vehículos livianos y pesados que para el II trimestre de 2024 los recorridos de vehículos pesados aumento debido a que en el 2023 no estaban operativas las volquetas 3VDW31 - 3VDW32 - 3VDW33 - 3VDW34 y 3VDW39", es decir que para el II trimestre del 2023 aun no entraban en operación las volquetas antes mencionadas, que pertenecen al proyecto de Regalías, las cuales realizan extensos trayectos diariamente.

3.6. VEHÍCULOS

Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; correspondiente al segundo trimestre de 2024.

3.6.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV

La entidad cuenta con un parque automotor propio de 117 vehículos:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Dependencia	No. De Vehículos Asignados
ALMACÉN	1
GERENCIA DE INTERVENCIÓN	72
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	39
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	4
SECRETARÍA GENERAL	1
Total	117

A continuación, se relaciona el detalle por dependencia y tipo de servicio del vehículo:

DEPENDENCIA	SERVICIO	ACPM	DIESEL	GASOLINA	Total
ALMACÉN	TRANSPORTE PASAJEROS	1			1
GERENCIA DE INTERVENCION	EQUIPO IRRIGADOR DE ASFALTO	3			3
GERENCIA DE INTERVENCION	GRUA	4			4
GERENCIA DE INTERVENCION	MEZCLADOR	3			3
GERENCIA DE INTERVENCION	PLANCHON - PLATAFORMA	2			2
GERENCIA DE INTERVENCION	TRANSPORTE AGUA	3			3
GERENCIA DE INTERVENCION	TRANSPORTE MATERIAL	43	14		57
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	GRUA	1			1
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	TRANSPORTE COMBUSTIBLE	1			1
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	TRANSPORTE EQUIPOS	2			2
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	TRANSPORTE MATERIAL	1	1		2
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	TRANSPORTE MIXTO	1			1
GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	TRANSPORTE PASAJEROS	25		7	32
GERENCIA DE PRODUCCION	TRANSPORTE PASAJEROS	2		2	4
SECRETARÍA GENERAL	TRANSPORTE PASAJEROS			1	1
Total general		92	15	10	117

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Comparendos

De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> si a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que cuatro vehículos de la entidad a la fecha tienen reportados pagos por infracciones de tránsito así:

CÓDIGO INTERNO	TIPO	clasificacion	PLACA / N. Inventario	MARCA	MODELO	CODIGO DE INFRACCION	FECHA DE LA INFRACCION	FECHA DE ACTUALIZACION
3-VDK-06	VOLQUETA DOBLE TROQUE	2-VEHICULO PESADO	OBG 907	CHEVROLET	2008	usar espacios exclusivos para peatones	11/03/2024	16/07/2024
3-VDK-07	VOLQUETA DOBLE TROQUE	2-VEHICULO PESADO	OBG 919	CHEVROLET	2008	C38 uso del celular sin manos libres	4/06/2021	16/07/2024
2-CCV-19	CAMPERO	4-VEHICULO LIVIANO	OKZ997	SUZUKI VITARA	2018	C02	22/12/2022	16/07/2024
2-CCV-20	CAMPERO	4-VEHICULO LIVIANO	OKZ998	SUZUKI VITARA	2018	Camara Salvavidas	27-jun-24	16/07/2024

Consulta realizada el 16 de julio de 2024

3.6.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

En cuanto al mantenimiento del parque automotor de la UAERMV, el siguiente es el comportamiento con relación al mismo periodo del año anterior:

MTTCE - MTTCP - MTTOP - INSUMOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Suma de VALOR II TRIMESTRE 2023	Suma de VALOR II TRIMESTRE 2024
MTT CORRECTIVO EMERGENTE	\$229,870,753.80	\$165,114,606.74
MTT CORRECTIVO PROGRAMADO	\$338,342,301.00	\$79,073,870.80
MTT PREVENTIVO	\$147,739,335.95	\$136,105,839.15
Total general	\$715,952,390.75	\$380,294,316.69

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

El siguiente es el detalle de la cantidad de mantenimientos realizados en el trimestre

Concepto	MTT CORRECTIVO EMERGENTE	MTT CORRECTIVO PROGRAMADO	MTT PREVENTIVO	Total
II TRIMESTRE 2024	53	54	58	165

3.7. Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”

Dado a que el proyecto de inversión se encuentra en su etapa inicial, para este periodo no se presentan comparativos de todos los conceptos:

3.7.1. GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA

El proyecto, no cuenta con personal de planta, es decir, no existe personal de planta cuya fuente de financiación corresponda al Sistema General de Regalías.

3.7.2. PRESTACION DE SERVICIOS

Durante el 2 trimestre del 2024 se celebraron 3 contratos de prestación de servicios cuyo valor asciende a \$ 288,700,000.00.

Contrato	VIGENCIA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
244	2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR EL MANEJO DE LAS INTERVENCIONES (SEGUIMIENTO Y CIERRE), PARA LA GERENCIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE V.AS TERCIARIAS EN BOGOTÁ. IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 201800005002	\$ 165,000,000.00
238	2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TIEMPOS DE OPERACIÓN Y CONSUMO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.	\$ 88,000,000.00
265	2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A CARGO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020"	\$ 35,700,000.00
Total			\$ 288,700,000.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.7.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESA

De acuerdo con los soportes suministrados durante el II trimestre de 2024 no se suscribieron contratos por concepto de prestación de servicios con empresas.

3.7.4. CONTRATACIÓN

De acuerdo con los soportes suministrados durante el III trimestre no se suscribieron contratos.

3.7.5. OTROS CONTRATOS

El día 22 de agosto de 2023 se dio inicio al contrato 672 de 2022 “ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTÁ” DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.” Por un valor de \$ 2.070.646 y un plazo de ejecución de 9 meses.

3.7.6. VEHICULOS

El proyecto suscribió el contrato 667 de 2023 en el mes de octubre de 2023 por un término de 12 meses y objeto contractual: “Prestar el servicio de transporte especial terrestre automotor de pasajeros con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad para el proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” del sistema general de regalías - SGR identificado con código BPIN 2018000050020, por un valor de seiscientos setenta millones de pesos m/cte. (\$670.000.000.

Dentro de este contrato se cuenta con la presencia de los siguientes vehículos:

No	TIPO DE VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	PLACA
1	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON	MARCA MITSUBISHI	L200 GLX MT	2022	KYP573
2	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON	MITSUBISHI	L200 GLX MT	2023	KYR426
3	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON	FORD	RANGER XL	2023	KYR306
4	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON	FORD	RANGER XL	2023	LSY131
5	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON	FORD	RANGER XL	2023	KYS307
6	CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON	MARCA RENAULT	ALASKAN	2023	KZV791

Dado a que el proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá “se encuentra en etapa inicial, no se reporta gastos relacionados con los siguientes rubros:

- Horas extras y vacaciones (a la fecha solo se tiene contrato de prestación de servicios)
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- Pagos por concepto de servicios públicos
- Reconocimiento de viáticos
- Eventos
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

3.8. PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL

Se validó el plan de austeridad para la vigencia 2024 identificando que los siguientes rubros son elegidos para reducir el gasto en la entidad:

- Contratación activos, equipos de computo, impresión y fotocopiado
- Telefonía celular
- Telefonía Fija
- Elementos de consumo

En el II trimestre de la vigencia 2024, y en cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y sus diferentes programas se identifica el plan institucional de Gestión ambiental que trata los siguientes temas:

- Prácticas sostenibles
- Manejo integral de los residuos
- Uso eficiente y ahorro de agua y energía
- Movilidad

Se validó la circular 09 del 12 de abril del 2024 dirigida a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, colaboradores y supervisores de la UAERMV cuyo asunto estaba enfocado a las Medidas de ahorro de los recursos de agua y energía en las Sedes de la UAERMV

Dicha circular indica lo siguiente en cuanto al seguimiento al consumo de agua y energía:

“Para contribuir con la implementación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en conjunto con la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad de la Unidad, se han impartido las siguientes medidas de reducción de consumo de agua en el marco de la contingencia Distrital para ser tenidos en cuenta en todo momento, las cuales se realizará seguimiento e informará oportunamente el impacto en el consumo y ahorro de agua y energía:

- Socialización de piezas comunicativas sobre el consumo responsable del recurso hídrico.
- Realizar sensibilizaciones y campañas en torno al uso y consumo eficiente del agua.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- Revisión rigurosa de las instalaciones hidráulicas y sistemas hidrosanitarios a fin de validar que no se estén presentando fugas de agua y realizaremos las posibles correcciones de manera inmediata.
- Suspender el lavado de fachadas en sedes para el primer semestre y trasladarlas para el segundo semestre del año.
- El día de la restricción, se prestará el servicio de duchas 1 hora, de 7:00 am. hasta 8:00 am.
- Suspender el uso de agua en las brigadas de aseo en las sedes y se mantendrán las jornadas de aseo en seco.
- Generar riego de las zonas verdes en sedes con aguas lluvias.
- No lavar los recipientes personales en la zona de cafetería de las sedes.
- Incentivar a los colaboradores para el correcto uso del recurso, por ejemplo, cerrando el grifo cuando se enjabonan las manos o se cepillamos los dientes.
- Vigilar con los colaboradores que los grifos de agua queden siempre bien cerrados después de usarlos.
- Comunicar y solicitar a través de los supervisores de los contratos de adquisición de bienes y suministros el cumplimiento de las medidas de reducción de consumo de agua en el marco de sus actividades.
- Reducir el lavado de vehículos de la Entidad.
- Limitar la irrigación de suelos en frentes de obra y sede producción

Uso correcto de recursos:

Todos los servidores (as) y colaboradores de la UAERMV, deberán contribuir con las siguientes medidas:

- Informar cualquier daño que se detecte en los sistemas hidrosanitarios y lumínicos de las Sedes Administrativas.
- Hacer uso correcto del agua en los baños, filtros y medios para el aseo.
- Aprovechar al máximo la luz e iluminación natural en las dependencias.
- Apagar los equipos de cómputo y las luces de las dependencias cuando termine la jornada laboral, en relación con esto la finalización de labores en las sedes será a las 4:30 p.m.,
- hora en que la vigilancia solicitará el retiro de quienes se encuentren laborando aun en las instalaciones.
- Para el caso de quienes laboren mediante la utilización de VPN, se recomienda apagar los monitores de los equipos los días en que el servidor (a) se encuentre laborando de manera virtual.
- Desconectar dispositivos eléctricos y electrónicos cuyo uso no sea permanente o frecuentemente.

Para el segundo trimestre se llevaron a cabo 15 sensibilizaciones de manera virtual y presencial en las sedes administrativa, operativa y sede de la entidad y en los frentes de obra, los temas tratados fueron los siguientes:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

SEGUNDO TRIMESTRE 2024

ABRIL – 371 Sensibilizados

Movilidad Sostenible.
Técnicas de eco conducción.
Separación en la fuente por código de colores.
Ahorro de los recursos energía y agua.
Campaña de fuentes no convencionales de energía FNCE.
Medidas de restricción de agua.
Gestión de Residuos peligrosos y residuos de construcción y demolición.

MAYO – 117 Sensibilizados

Atención de accidentes ambientales por derrame de hidrocarburos.
Ahorro y uso eficiente del agua.

JUNIO- 437 Sensibilizados

Como la UMV contribuye a los ODS.
Ahorro de los recursos energía y agua.
Adopción de las 7R del reciclaje para la gestión de los residuos desde la fuente.
Cuidado del componente vegetal urbano.
Cuidado de las instalaciones.
Movilidad sostenible. Campaña en abandono de elementos plásticos de un solo uso EPSU.
Ahorro y uso eficiente del papel (Política cero papel).

3.9. **Actividades Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública” y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4.**

La entidad en concordancia con el deber de realizar seguimiento a los consumos de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, uso racional de este, ha implementado el Programa de Documento Electrónico de Archivo y Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivos SGDEA-ORFEO.

Es así como resultado de lo anterior, se observó una disminución en el consumo de resmas de papel en el segundo trimestre de la vigencia 2024 frente al 2023:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Mes	Carta	Oficio
abr-23	0	0
may-23	120	40
jun-23	120	0
Total	240	40
abr-24	0	0
may-24	0	0
jun-24	140	20
Total	140	20

4. CONCLUSIONES

SECRETARIA GENERAL

- Durante el primer trimestre de 2024 se continúan presentando debilidades en las gestiones para el recobro de las incapacidades, dado que a la fecha de corte de este informe no se evidenciaron avances para el aseguramiento de tales recobros en particular para las incapacidades que presentaron mayor antigüedad.
- De igual manera, se observaron debilidades en la base de datos de control de las incapacidades, dado que se identificaron campos vacíos sin diligenciamiento e información que no se presenta como el valor pagado por nómina y el valor a cobrar a la respectiva entidad promotora de salud - EPS.
- Nuevamente esta oficina observo que la entidad realizo pago de horas extras, sin embargo, no se evidencio que se estén llevando a cabo los controles y la autorización previa tanto para las horas que se laboran de manera presencial como las que se laboran desde casa.
- Al realizar la validación de los reportes de horas extra se observó que en el mes de mayo se realizó el pago de horas extra que fueron imputadas en los meses de febrero y marzo, por lo que se recomienda que estas novedades se realicen mes vencido con el fin de que no se pierda el control sobre la cantidad de horas extra pagadas.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- De acuerdo con la revisión a las horas extra se observaron nuevamente funcionarios con más de 100 horas extra mensuales, si bien se ha realizado seguimiento por parte de la Secretaría General se deben implementar acciones que mitiguen esta situación
- Se observa que a la fecha del presente informe si bien cuentan con programación de vacaciones (1) empleado público, y (4) oficiales al descontar el los periodos que van a disfrutar siguen contando con 3 periodos en el caso del empleado público y 2 periodos para el caso de los trabajadores oficiales.

GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que cuatro (4) vehículos de la entidad a la fecha tienen pendientes pagos por infracciones de tránsito
- Se evidenció frente a los mantenimientos, que el 50% de los mantenimientos reportados durante el segundo trimestre de 2024, correspondieron a mantenimientos correctivos emergentes, que son aquellos que se presentan de manera imprevista y se deben atender de manera inmediata.
- Se evidenció que se generaron consumos de combustible en algunos vehículos pero no se reportaron km recorridos por lo que se debe validar si el reporte se esta generando de manera correcta.
- No se reporto el consumo de combustible CC3 por lo que no fue posible validar el consumo real durante el trimestre.

5. RECOMENDACIONES

SECRETARIA GENERAL:

- Dar cumplimiento al Decreto ley 1042 de 1978 numeral 36 literal b), Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. artículo 4, así como al Instructivo Trabajo Suplementario Recargo Nocturno, Horas Extras y Trabajo en Domingos y Festivos V2.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

2. Tomar medidas correctivas para que los servidores públicos que cuentan con más de tres periodos acumulados de vacaciones, las disfruten en durante la vigencia 2024, con el objetivo de evitar incremento de gastos laborales en el momento de liquidación de prestaciones sociales.
3. Se debe realizar seguimiento a los funcionarios con dos periodos de vacaciones para que se realice la programación correspondiente, se recomienda informarles previamente para que realicen su programación y no se acumulen los periodos.
4. Es importante socializar con los funcionarios la importancia del registro en el biométrico de las sedes con el fin de soportar el trabajo adicional realizado y que se esta reportando, así mismo hacer seguimiento del reporte de horas extra de los funcionarios que trabajan desde casa.
5. Recalcar la importancia del registro biométrico al ingresar o salir de las instalaciones de la entidad.
6. Realizar seguimiento al numero de horas extra aprobadas por funcionario al mes con el fin de verificar si fueron efectivamente trabajadas, lo anterior teniendo en cuenta que existen funcionarios con más de 100 horas extra trabajadas al mes.
7. Realizar seguimiento a las novedades de nomina en relación con las horas extra para que sean pagadas al mes siguiente de presentarse.
8. En las resoluciones por interrupción o aplazamiento indicar cual es la necesidad del servicio que conlleva a dichas interrupciones
9. se recomienda realizar las gestiones que permitan la recuperación de los recursos por reintegro de incapacidades.
10. Se recuerda que es responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

SOSTENIBILIDAD.

11. Se recomienda realizar análisis estadísticos y metas cuantificables y verificables de las campañas de ahorro de consumo de agua y energía, teniendo en cuenta los aforos en cada una de las sedes con el objetivo de determinar las diferencias reales en el consumo.
12. Continuar con la sensibilización y campañas ambientales para el ahorro del consumo de agua y energía de las sedes operativa y de producción

MAQUINARIA Y EQUIPO

13. Tomar las medidas necesarias para propender que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito, así mismo generar las acciones de pago de las infracciones de tránsito identificadas.

Cordialmente,

ORLANDO CORREA NUÑEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Patarroyo Casallas – Contratista OCI

“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitido”

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV